

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA- MNES.**

ORDENANZA Nro.: 116 /97.

VISTO: El Decreto Nro. 1728 del 07-10-97 Expediente Nro. 180 /97 -Resol. Nro. 2085/97 en relación a Aportes provenientes del Ministerio del Interior de la Nación y con destino a desequilibrios financieros en Municipios de la Provincia y

CONSIDERANDO: Que por los mismos se otorga a esta Municipalidad un subsidio no reintegrable y con destino a atender desequilibrios financieros del Municipio y

QUE: A efectos de posibilitar su utilización resulta menester incorporarlo al **CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTOS DE GASTOS** vigentes

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTICULO 1ro: INCREMENTARSE con retroactividad al 31-10-97 en la suma de pesos **VEINTIÚN MIL QUINIENTOS (\$ 21.500)** el presupuesto de cálculos de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1997 de conformidad al siguiente detalle:

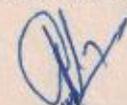
1		CALCULO DE RECURSOS	
	1	INGRESOS CORRIENTES	
		DE OTRAS JURISDICCIONES	
	2	APORTES NO REINTEGRABLES	
		Subsidios y subsidios Nacionales	21500.00
	3	TOTAL:	21500.00
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
	0	EROGACIONES CORRIENTES	
		CREDITO ADICIONAL	21500.00
	11	TOTAL:	21500.00

ARTICULO 2do: REGISTRESE , COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Elévese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia. **CUMPLIDO. ARCHIVASE.**

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té